



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL

**CAPÍTULO I
DE LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN**

ARTÍCULO 1- Objeto. Regular el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2- Título habilitante. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos, para ejercer su profesión deberá matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, quien ejerce el gobierno de la matrícula.

ARTÍCULO 3- Requisitos. Podrán matricularse y ejercer como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de sus títulos:

- a) Quienes posean título de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en



los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado conforme las incumbencias, otorgado por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.

- b) Quienes posean título Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado de acuerdo a las incumbencias, otorgado por los Ministerios de Educación de otras Provincias.
- c) Los que posean idéntico título o equivalente de igual grado otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente revalidado en el país.

ARTÍCULO 4- Reconocimiento de los títulos. Los Técnicos Superiores en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnicos Superiores en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnicos Superiores en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, podrán desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organizaciones, o dependencias oficiales o privadas, debiendo percibir remuneración por título o título equivalente de igual grado según corresponda.

CAPÍTULO II

DE LA INCUMBENCIA DEL ROL

ARTÍCULO 5- Ejercicio de la profesión. Los Profesionales que ejerzan como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

equivalentes de igual grado y cumplan con los recaudos exigidos por la presente ley, podrán:

- a) Certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también los informes y conclusiones de diagnósticos psicosociales que realicen en el campo de su intervención.
- b) Solicitar la participación o el asesoramiento de otros profesionales cuando la naturaleza del problema así lo requiera.
- c) Relevar información mediante técnicas específicas de indagación como encuestas, entrevistas, observación de grupos, organizaciones y comunidades; en lo referente a las necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales a efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos.
- d) Detectar situaciones de riesgo frente a problemáticas comunicacionales y vinculares en grupos sociales, ya sea en ámbito comunitario e institucional.
- e) Elaborar, monitorear y evaluar proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre la base de las solicitudes específicas presentadas por sujetos, grupos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y/o privadas.
- f) Coordinar grupos para la promoción, la prevención, la reflexión, el aprendizaje y la autogestión de los grupos en pos del logro de sus objetivos.
- g) Generar, coordinar y supervisar Grupos Operativos.
- h) Intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a transformar situaciones de crisis y de aprendizaje, facilitando acuerdos comunes para lograr los objetivos buscados.



- i) Capacitar grupos y equipos en aspectos vinculados al campo social, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de acciones concretas.
- j) Asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de variables sociales e institucionales que intervengan en los procesos propios de trabajo y su vínculo con el medio.
- k) Coordinar y participar en la planificación de proyectos sociales e institucionales, realizar seguimiento y evaluación para registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar efectos y resultados.
- l) Participar en investigaciones relacionadas con las incumbencias de la profesión.
- ll) El diseño y aplicación de metodologías, técnicas y dispositivos individuales, grupales, organizacionales, de participación comunitaria o social, con el objeto de intervenir a partir de las necesidades y/o demandas de las distintas áreas de aplicación de la Psicología Social.
- m) Promover procesos de aprendizaje, creatividad y protagonismo, operando sobre la trama vincular social, estimulando la detección, y desarrollo de potencialidades y posibilidades para la resolución de obstáculos.
- n) Diseñar estrategias, tácticas, logísticas y técnicas para la atención de problemáticas sociales y de emergencia social, integrando equipos interdisciplinarios, desde su especificidad.

ARTÍCULO 6- Competencias. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en



los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, está facultado para:

- a) Intervenir en situaciones de crisis, emergencias sociales y conflictos grupales, instituciones y sectores de la comunidad.
- b) Intervenir en distintas áreas de la vida cotidiana que generan problemáticas para los sujetos, los grupos y las organizaciones comunitarias.
- c) Operar en el ámbito de la prevención de situaciones problemáticas con relación a áreas tales como: educación, tiempo libre, trabajo, salud, promoción y acción social.
- d) Trabajar en proyectos sociales para diseñar estrategias y dispositivos eficaces y eficientes que faciliten su realización.
- e) Colaborar y potenciar la producción de recursos humanos en procesos interaccionales.
- f) Integrar equipos interdisciplinarios y comunitarios.

ARTÍCULO 7- Incumbencias. A los efectos de esta Ley, se considera ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias a:

- a) Desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organismos oficiales y/o privados en campos de interacción entre sujetos con conflictivas diversas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

b) Podrá insertarse en programas existentes, municipales, provinciales y/o nacionales, diseñando y ejecutando proyectos sociales referidos al desarrollo del bienestar común en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

c) Elaboración, diseño, ejecución y evaluación de proyectos socio - comunitarios, que tienen por objeto de intervención las tramas vinculares en grupos, organizaciones públicas o privadas, de la sociedad civil y del Estado, Institucionales y Comunidades Urbanas o Rurales, etc., con el objeto de preservar, afianzar, o restablecer las condiciones concretas de existencia saludables, cualquiera sea su localización o pertenencia social.

d) La intervención con el objetivo específico de prevención y promoción de la salud de los sujetos, la calidad de vida y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los sujetos comprometidos en grupos, organizaciones y comunidades, en diferentes ámbitos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio.

e) La intervención en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana, dentro del grupo, organización o comunidad, a través de técnicas que promuevan:

1. El protagonismo en la asunción y adjudicación de roles.
2. Modalidades de comunicación que permitan la configuración de vínculos saludables.
3. El desarrollo de actitudes de crítica y de autocrítica de los sujetos involucrados.
4. Logro de modalidades coherentes y relativamente estables entre el sentir, pensar y hacer.
5. Promover el protagonismo de los sujetos en procesos de cambio.



- f) El diseño, coordinación y participación en investigaciones en los ámbitos psicosocial, grupal, institucional y comunitario.
- g) La evaluación del efecto de estas intervenciones.
- h) La coordinación, supervisión, observación, docencia de grupos y talleres, desde la pertinencia del marco teórico de la Psicología Social, en organizaciones públicas o privadas en los distintos ámbitos.
- i) Implementación de la técnica de grupos operativos para la intervención en los distintos ámbitos.
- j) Planificación, diseño y ejecución de actividades lúdicas y creativas en función de objetivos específicos en las áreas de incumbencia.
- k) Conformar redes, integrar u organizar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto la operación psicosocial.
- l) Diseño e implementación de diversas técnicas individuales y grupales, en función diagnóstica.
- ll) La implementación desde el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) de la Psicología Social, de estrategias y de técnicas de intervención que permitan abordar y elaborar integradoramente emergentes psicosociales en grupos instituciones tanto del ámbito público-estatal como privado.
- m) La coordinación, acompañamiento y promoción de la participación de los integrantes de los grupos constituidos en razón de crisis o conflictos propios del sector al que pertenecen, potenciando aptitudes que les permitan apropiarse de sus recursos, fomentando el sentido de pertenencia, la transformación de obstáculos, la cooperación y actitud crítica que habilite la



realización de proyectos grupales creativos y sustentables, que respondan a las necesidades de ese grupo.

n) Intervenir en situaciones de emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes colectivos y en general en situaciones de alta vulnerabilidad comunitaria, aportando contención psicosocial-vincular, dispositivos operativos, espacios y encuadres grupales de elaboración de la situación traumática.

ñ) La operación en el campo de la prevención, promoción y asistencia en salud en ámbito psicosociales, sociodinámicos, institucionales y comunitarios.

o) La conformación de redes o integrar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto tareas de desarrollo social y prevención, como las de intervención en situaciones conflictivas.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 8- Prohibiciones. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido, tiene prohibido:

a) Diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica o mental.

b) Prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro método físico o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas.



- c) Anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido o título equivalente, a través de datos inexactos que contravengan la normativa respectiva y la ética.
- d) Certificar en forma directa para la obtención de servicios y/o beneficios vinculados a la condición socio-económica de la persona o grupo familiar que lo requiera.
- e) Hacer abandono sin causa justificada, en perjuicio de un tercero, de los asuntos a su cargo.
- f) Procurarse trabajo por medios incompatibles con la ética y dignidad profesional.

ARTÍCULO 9- Obligaciones. Quienes ejerzan la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido, están obligados a:

- a) Asegurar, a los grupos en los que realicen intervenciones, que las pruebas y los resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales.
- b) Intervenir en las situaciones sociales que les sean requeridas por las autoridades públicas, en caso de emergencias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) Guardar el secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, de acuerdo con principios constitucionales y éticos.
- d) Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia.
- e) Cumplir con la información estadística, epidemiológica, registros que la autoridad de aplicación requiera.

CAPÍTULO IV **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTÍCULO 10- Estarán habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos previa inscripción en la matrícula, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, sean titulares de diplomas otorgados por escuelas y/o institutos dependientes de establecimientos educacionales de la Nación, de las provincias, de municipalidades o privadas, cuya validez nacional sea dada por el Ministerio de Educación de la Nación, cuyos planes de estudio hayan tenido un mínimo de cuatro (4) años de duración.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar queremos reivindicar fundamentalmente la forma en que fue construido este proyecto. Construcción que contó con un intenso trabajo de legislación comparada con las leyes hoy vigentes en provincias como Corrientes, Chaco, Mendoza, y de proyectos de ley como los de Rio Negro o Entre Ríos. Pero por sobre todo, y lo que es principal, con la activa participación y protagonismo en su estudio y redacción de las instituciones de psicología social más prestigiadas y con mayor trayectoria en la provincia.

Este proyecto es posible gracias al aporte de IRDES, Escuela de Psicología Social de Rosario, Instituto Dr. Enrique Pichon Rivière (Rosario), de la Escuela Rosarina de Psicología social Dr. Enrique Pichon Rivière (Rosario), la Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe Dr. Enrique Pichon Rivière (Ciudad de Santa Fe) y la Escuela de Psicología Social de Casilda Dr. Enrique Pichón Rivière (Casilda).

Instituciones que además de su rol en la formación profesional de la disciplina han tenido desde sus comienzos roles activos en el aporte a la transformación social y al servicio de las comunidades donde se desarrollan.

Sobre el desarrollo de la Psicología Social en Argentina es importante resaltar que se estableció en nuestro país a partir de la práctica clínica y la elaboración teórica del Dr. Enrique Pichon Rivière, quien desde la década del 40 fue desplegando una renovación en el campo de la psiquiatría a partir de una intensa práctica clínica y una profunda reflexión de las concepciones vigentes.

Introducción del Psicoanálisis en Argentina, co-fundador de instituciones para desplegar el desarrollo científico, permanente investigador de la vida social



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de su tiempo, su tarea implicó el desarrollo de prácticas grupales para la tarea clínica y la reflexión sobre la conducta de las/los sujetos de esa "experiencia límite" como definía a la enfermedad mental. Su permanente preocupación por la reflexión teórica lo conducirá a rupturas con los marcos teóricos hegemónicos y la necesaria elaboración de un instrumento teórico-técnico capaz de abordar el padecimiento de sus pacientes. Tales tareas y desarrollos, en un proceso, le permitirán no sólo la comprensión de la enfermedad mental, sino de las vicisitudes del proceso vital que enfrenta cada persona en tanto "sujeto situado" en condiciones concretas de existencia, las que facilitarán u obstaculizarán el despliegue de formas de vida saludables. Esta interacción entre la persona y sus vínculos se constituirá en el objeto de análisis de una nueva propuesta en la Psicología.

La Psicología que postulará el Dr. Enrique Pichon Rivière, en un marco teórico abierto y en permanente reflexión y ajuste en la práctica, se definirá como SOCIAL en sentido estricto, en la comprensión de que nada existe en las/los sujetos que no devenga de la interacción entre individuos, grupos y clases. Desde esta convicción es que el campo de la intervención clínica se va transformando. Ya no sólo se requieren médicos y psiquiatras que atiendan la particularidad de las patologías mentales, sino que se impone una instrumentación adecuada a estas nuevas formas de pensar el enfermo, la enfermedad, la asistencia, la prevención, etc. En 1955 funda la Escuela de Psiquiatría Dinámica con el objetivo de formar profesionales cuya comprensión de tales procesos los habilite para una tarea terapéutica adecuada. A partir del desarrollo de su teoría y de la comprensión de la enfermedad como un proceso que articula lo individual y lo vincular/grupal/social de particular manera, abrirá –con las sucesivas transformaciones en su institución, la Primera Escuela de Psicología Social, un espacio destinado a la formación de un tipo de profesional capaz de trabajar en la promoción de la salud. Ya no será la tarea de operar sobre la enfermedad, sino que será la tarea de promover la comprensión del sujeto y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sus relaciones y el despliegue de condiciones saludables para el desarrollo de las capacidades humanas.

Disponer en este apartado del proyecto que proponemos esta breve síntesis del itinerario de un pensamiento y su concreción, tanto en términos de elaboración teórica como de ámbitos adecuados a su despliegue y difusión, tienen por objeto dejar asentado explícitamente el origen de la Psicología Social argentina, que no nace como una rama de la Psicología sino como una elaboración conceptual que anticipa la necesidad de la práctica psicológica. La carrera de Psicología se creará años después en nuestro país.

Pero además y particularmente, es necesario explicitar que no se forman primero especialistas en la psiquis individual y que luego se extiende este saber a lo social en términos de contexto del sujeto y su comportamiento. La Psicología Social que se viene desarrollando desde aquellos años en nuestro país y que se ha visto fortalecida por las múltiples prácticas e investigaciones de las/los discípulos de nuestro Maestro abordadas en instituciones formadoras en Argentina y en otros países, se funda como un saber autónomo que, consciente del amplio campo de problemáticas que le competen, coherentiza su especificidad con la necesaria articulación con otras disciplinas científicas en tanto aborda una complejísima red de procesos objetivos y subjetivos.

Recién en 1956 se creará en Rosario la carrera de Psicología. Quienes han sido operadores y/o técnicos en Psicología Social –más allá de las múltiples formas en que las Escuelas de Psicología Social pudieron ir nombrando esta formación en el país- a medida que iban recogiendo el merecido reconocimiento de parte de los Ministerios de Educación respectivos, son hoy herederos de este proyecto de Enrique Pichon Rivière, quien diseñó una novedosa propuesta teórica, metodológica y técnica capaz de dotar de herramientas para el ejercicio de un rol cuya especificidad se halla en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comprensión de las tramas vinculares, las situaciones interaccionales, la comunicación, y cuya direccionalidad sea el despliegue de capacidades que permitan una adaptación activa a la realidad.

Luego de desplegar procesos formativos durante 40 años en nuestra provincia, de haber recibido no sólo el reconocimiento del Ministerio de Educación sino también reconocimientos públicamente expresados en distintas oportunidades y por diferentes personas e instituciones, respecto a la eficacia con la que se desempeñan quienes ejercen la Psicología Social.

Luego de las múltiples tareas en el ámbito de la educación, la salud, el trabajo, los derechos humanos, la vida social en general. Luego de intervenir en diferentes ámbitos y problemáticas con niños/niñas, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores; luego de la indagación y operación en nuevas problemáticas que se van abriendo en la vida social como lo son las de género; luego del trabajo en variados programas desarrollados tanto por instituciones públicas como privadas, gubernamentales como no gubernamentales; luego de trabajar en áreas tales como el deporte, la economía social y diferentes campos de la cultura; luego de abordar complejas problemáticas como las adicciones o las enfermedades de transmisión sexual; luego de haber desplegado tareas en situaciones de emergencia social y catástrofe en distintas oportunidades en nuestra provincia, sostenemos la necesidad de jerarquizar la profesión para la que las Escuelas de nuestra provincia y la propia institución que fundara Enrique Pichon Rivière vienen formando.

A efectos de otorgar información que entendemos necesaria para la regulación de la actividad de las técnicas y técnicos en Psicología Social por parte del organismo estatal pertinente, ampliamos estos fundamentos con una breve síntesis de los desarrollos institucionales de las entidades formadoras.



Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe “Dr. Enrique Pichon Rivière. En 1981 se funda en la ciudad de Santa Fe una Institución que se dedicará a la formación en una nueva disciplina, la Psicología Social diseñada por el Dr. Enrique Pichon Rivière en nuestro país. El I.D.E.P. -Instituto de Estudios Psicosociales- que a partir del primer reconocimiento de su tarea otorgada por el Ministerio de Educación de nuestra provincia adoptará el nombre de Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe “Dr. Enrique Pichon Rivière”, tiene por objetivo ofrecer un espacio de aprendizaje y la posibilidad de construcción de un rol socialmente necesitado; su posicionamiento teórico permite avizorar una impronta institucional: la del compromiso de acompañar la formación de quienes se incluyen en la propuesta de “aprender a aprender” y la del compromiso social ineludible con la comunidad de la que es parte. Desde entonces hasta hoy viene ofreciendo el proceso de aprendizaje de un rol que habilita para la realización de intervenciones en ámbitos grupal, institucional y comunitario en diferentes ámbitos de la vida cotidiana con una direccionalidad: LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.

La presencia en la comunidad ha sido en diversos campos y situaciones donde el padecimiento requiere acompañamiento y acciones transformadoras. Es allí donde se ha procurado mostrar las posibilidades del ejercicio profesional del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social; a la vez que la intensa práctica desplegada ha permitido la continuidad de un ajuste en el proyecto formativo, a fin de adecuarlo a necesidades específicas de nuestra comunidad. Tales necesidades y las herramientas teórico-técnicas que permitan niveles de resolución deben expresarse necesariamente en la currícula para promover mayor profundidad en el conocimiento que planteamos.

La Escuela trabajó desde sus inicios en el campo de la cultura porque nuestra historia social es insumo para el conocimiento y la comprensión de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

necesidades de nuestros pueblos; por la misma razón y porque el padecimiento sufrido por millones de compatriotas requiere comprensión y acompañamiento, trabajó en el campo de los Derechos Humanos; así como viene dedicando tareas al complejo campo de las adicciones y ha sido protagonista en situaciones de emergencia social y catástrofe vividas por la sociedad santafesina.

Ha compartido durante muchos años tareas con AMSAFE y los maestros/as santafesinos/as, no sólo en las propias instituciones educativas, sino siendo parte del diseño y desarrollo de Programas que se proponían desde el Ministerio de Educación: organización y coordinación de talleres de prevención del cólera, de educación sexual, de prevención de situaciones de violencia, intervenciones en situaciones de conflictos en diferentes estamentos de instituciones educativas, de la sociedad civil, etc.

Micros radiales y televisivos en diversos medios de comunicación, artículos en Revistas y libros, permitieron difundir acciones, ideas y aportes que se sitúan en el amplio campo de la educación para la salud. En 1996, se firmó el primer convenio de cooperación mutua con la Universidad Nacional del Litoral y egresados/as han participado en diferentes proyectos de investigación. En 2017 se editó el Libro colectivo que realizaron nuestra Escuela y el IRDES (Escuela de Psic. Soc. de Rosario), conceptualizando la larga experiencia de trabajo durante la catástrofe hídrica evitable que vivió la ciudad de Santa Fe en 2003.

Pero hay hitos particularmente importantes en esta historia institucional. En 1993, desde el Ministerio de Salud en el área de Salud Mental, se reconoce oficialmente la formación que brindan las Escuelas de Psicología Social de la Prov. de Santa Fe, validando sus prácticas vinculadas a la Promoción, Prevención, Formación e Investigación en el Campo de la Salud Mental y propiciando su integración a los Equipos de Salud.

Otro se corresponde con la intervención comunitaria que se desarrolla en la catástrofe hídrica del 2003 en la ciudad de Santa Fe. La Institución fue parte



del Comité de Solidaridad y del Comité de Salud Mental, lo que implicó un trabajo cooperante durante la situación crítica y a lo largo de varios años, en distintas situaciones y barrios de la ciudad, proponiendo dispositivos grupales y comunitarios que permitieron reducir daños subjetivos.

Otro importante hito en la historia de la Escuela de Santa Fe, lo constituye el desarrollo teórico a partir de la reflexión sobre prácticas desplegadas en áreas específicas, particularmente las de las problemáticas de género, que permitieron en 2004 la creación de un área de estudio, elaboración conceptual e intervención comunitaria que ha recibido múltiples reconocimientos oficiales del Estado provincial y Municipal. En similar dirección se han ido desarrollando áreas específicas en Adultos Mayores y Educación, en tanto otras -Niñez, Consumos problemáticos- están en diseño.

2009 es otro hito en esta historia: el Ministerio de Educación -Servicio Provincial de Educación Privada- acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos y se crea el Instituto Superior Particular Autorizado N° 4098 "Dr. Enrique Pichon-Rivière". Se habilita la formación de Técnico Superior en Intervención en áreas de Interacción Social. En 2012 se autoriza al Instituto como sede de la formación a distancia, un proyecto de la Escuela que fundara el Maestro Pichón Rivière en Buenos Aires y que cuenta con el aval del Consejo Federal de Educación y que se sostiene en el presente. Y continuando con la expansión de la oferta educativa a sectores que lo necesitan, el Instituto acompaña grupos de la misma formación a distancia en la ciudad de Reconquista.

IRDES, Escuela de Psicología Social de Rosario, Instituto Dr. Enrique Pichon Rivière. Fundada en el año 1978, como propuesta de encuentro instrumental, frente a la devastación de la dictadura, asumiendo este desafío en el complejo contexto histórico y social de nuestro país.

Esta es una escuela de pensamiento que desde hace 40 años en sus cursos de formación propone realizar un aprendizaje donde integrando la teoría, la práctica y las propias vivencias, desnaturalizando aquello que aparece como



obvio, y desarrollando una conciencia crítica permita comprender el por qué y para qué de nuestra realidad, realizar procesos de cambio internos para poder incorporar nuevas maneras de hacer, sentir y pensar más operativas, más resolutivas.

Desde este inicio, supo descifrar la necesidad colectiva y hacer una propuesta acorde a la misma, continuó durante cuatro décadas desarrollando la Psicología Social fundada por el Dr. Enrique Pichon Rivière.

Se ocupó de profundizar esta propuesta a partir del diseño de estrategias de abordaje en los diferentes aspectos de la realidad, atendiendo a los puntos de urgencia que se fueron presentando en la vida cotidiana de los sujetos. Si bien estas experiencias son múltiples y muy variadas no podemos dejar de nombrar las prácticas en el ámbito de la Salud Mental, la Salud Pública, la Educación, los Derechos Humanos, la Docencia Universitaria, las Situaciones de Emergencia y Catástrofe, las Problemáticas de Género, las Problemáticas en el Mundo del Trabajo.

Las mismas generaron enriquecedores aprendizajes y algunas de ellas destacados aportes teóricos.

Podemos destacar el desarrollo en el área de salud mental, IRDES estimuló una fuerte corriente clínica: diseñó y luego dejó su concreción en manos de algunos de sus socios, la fundación del SAMEC, Psiquiatría y Psicología Social; siendo además esta Clínica posibilitadora de la Concurrencia de Psiquiatría para Médicos. El devenir de esta tarea dio como aporte la publicación de libro "Sigmund Freud: los sueños de la burguesía". Jorge Imhoff – Gladys Raviculé. Ed.5

En educación, el desarrollo teórico y articulación de Experiencias Pedagógicas que han permitido el despliegue de una nueva Pedagogía Vincular. Cursos, Jornadas y diversas publicaciones en el área, tales como el libro "Pedagogía Vincular: Confluencias, Debates y Bosquejos Héctor Rougier – Ed. UNR



En emergencia y catástrofe producto de la experiencia de lo trabajado en diversas situaciones se editó el Libro colectivo realizado por la Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe "Dr. Enrique Pichon Rivière" y nuestra Escuela de Psicología Social de Rosario IRDES; "Situaciones de Catástrofe" Intervenciones desde la Psicología Social Pichoniana. Ed.5

Procesos Neurosociales y Subjetividad – en la visión de la Psicología Social - de Héctor Rougier y Aldo Minniti, Editado por Síntesis – Madrid, es un aporte en la búsqueda de una psicología crecientemente integradora, y a partir de aportes científicos muy recientes proporcionados por las neurociencias, la biología molecular, la epigenética y la psiconeuroinmunoendocrinología, integrados a la psicología social argentina.

En este largo recorrido pudo cooperar acompañando el crecimiento y desarrollo de Escuelas de Psicología Social de la Región.

Continúa con esta tarea con la convicción que aprender a aprender, aprender a pensar son las propuestas válidas para la transformación y el cambio.

La Escuela Rosarina de Psicología social Dr. Enrique Pichon-Rivière.

Inició sus actividades a mediados del mes de abril de 2006. Se tramitó la Personería Jurídica de la Asociación Civil sin fines de Lucro con resolución N° 941/29.9.06.

Se iniciaron las actividades dictando el Curso de Capacitación en "Análisis e intervención en los campos grupal, institucional y comunitario" (Adquiriendo la aprobación del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en el 2009, con la Resolución N°63/09). Actividad que se sostiene hasta la fecha.

A partir del año 2007, inician la tramitación en el Ministerio de Educación para lograr la autorización en la apertura de la Tecnicatura Superior en "Intervención en ámbitos de interacción social", lo que luego de numerosas tratativas fue alcanzada a finales del año 2009 y el decreto para su



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

funcionamiento como Instituto Superior N° 4096 Escuela Rosarina de Psicología Social Dr. Enrique Pichon-Rivière.

Realizaron la inscripción para el primer grupo en marzo de 2010 y siguen funcionando hasta la fecha con un constante crecimiento de estudiantes, albergando hoy a cerca de 200 estudiantes que se encuentran cursando las distintas formaciones.

Concretaron la finalización de 6 cohortes de Técnicos Superiores. Dentro de sus formaciones, realizaron desde 2008 de forma ininterrumpida, análisis e intervenciones propuestas por estudiantes de cuarto año dentro de lo que son las Practicas Pre Profesionales, tanto del curso (Análisis e intervención en los campos grupal, institucional y comunitario) como de la tecnicatura (Intervención en ámbitos de interacción social), llevándose adelante en distintas instituciones y organizaciones (escuelas, centros de salud, centros culturales, clubes deportivos y sociales, vecinales, cooperativas, etc.) de Rosario y localidades aledañas, pertenecientes tanto del sector público como privado, abordando problemáticas sociales ligadas a las siguientes temáticas: educación, violencia, salud, trabajo, cultura, deporte, ecología y medio ambiente, adicciones, infancia, adolescencia y adultos mayores, etc.

Pudiendo brindar aportes importantes, obteniendo un valioso reconocimiento de la tarea realizada. Además de las formaciones mencionadas anteriormente, llevaron adelante Seminarios de formación sobre distintas temáticas como: género, adicciones, emergencia social, prevención y promoción de salud y aprendizaje, intervención en la comunidad, etc., a cargo de prestigiosos profesionales como: Prof. Josefina Racedo, María Marta García Vecci, Rosa Nassif, Horacio Tabares, Carlos Del Frade. Susana Sainz, Graciela Galván, Beatriz Romero, Vicky Disadnik, Mirta Chockler, Guillermo Volkind, entre otros.

Como actividades de extensión a la comunidad, coorganizaron y coordinaron las jornadas de reflexión sobre las prácticas convocadas por el Departamento de Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de Rosario, trabajando con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

once (11) grupos operativos conformados por educadores de los Centros de convivencia barrial, Centros de Día y ONG conveniadas, como así también en el Ateneo de Cierre Final.

Participaron y organizaron un grupo de coordinadoras que trabajaron durante el Encuentro de Mujeres realizado en Rosario. Desarrollaron tareas de sostén y acompañamiento en distintas situaciones de crisis y catástrofes, como por ejemplo con familias afectadas por el fuerte granizo que se abatió sobre Rosario en 2006, con familiares de las víctimas de la explosión de calle Salta 2141 en el año 2013, con las trabajadoras en la toma de la Fábrica Mahle en el año 2009, entre otros.

En cuanto al ámbito de la Universidad Nacional de Rosario trabajaron en:

a) En la Facultad de Psicología: Llevamos a cabo desde el año 2007 la "Cátedra Libre: Dr. Enrique Pichon-Rivière, con la presencia de prestigiosos discípulos directos como Ana Quiroga, Rosa Nassif, Josefina Racedo, María Marta García Vecci, entre otros, que abordaron distintas reflexiones sobre situaciones sociales significativas.

b) Durante cinco años (2013-2017) se elaboró, coordinó y supervisó distintos dispositivos grupales que se realizaron junto a estudiantes de la misma



facultad, que permitieron albergar a los 1.200 ingresantes anuales a la carrera de Psicología.

c) Se viene dictando el Seminario de Pre-grado, sobre "Grupo y grupo operativo desde la perspectiva del Dr. Enrique Pichon-Riviere" en la Facultad de Psicología desde el año 2014.

D) Acompañan a los Grupos de Trabajo Barrial (GTB) que realizan estudiantes tanto en la Facultad de Psicología como en la de Trabajo social.

e) En la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, coordinan las jornadas que se realizaron en virtud del debate del Plan de Estudios en el año 2011.

Durante este año fueron convocados por medios de comunicación (televisivos y radiales), a efectos de verter opinión sobre "los efectos en la Subjetividad, producidos por la crisis actual".

Escuela de Psicología Social de Casilda Dr. Enrique Pichon Rivière.

Se creó en el año 2017 con el respaldo de la Ps. y Ps. Social María Dolores Galiñanez y la Supervisión de Ana Quiroga, siendo directora de la misma Ps. Manuela Bonis.

Algunas de sus actividades:

Primer Jornada sobre Psicología Social. Contexto Historia. Conceptos fundamentales. Museo y Archivo Histórico Don Santos Tosticarelli. Año 2016

Clase abierta a cargo de Ps. y Ps. social M. Dolores Galiñanez. Año 2017.

Inicio al Curso de Capacitación en Análisis e Intervención en el campo grupal, institucional y comunitario que hoy transita su segundo año.

Participación en Jornada "La Educación Popular desde una trama política".

Coordinación y exposición en Jornada de Trabajo con personal del Hospital san Carlos de Casilda. Año 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Seminario introductorio a la Psicología social. Salud, como construcción social. Educación, cómo enseñar y aprender en contextos que nos desbordan. Deporte como herramienta de inclusión.

Jornada "La vigencia de la Psicología Social. Crisis y cambios actuales" a cargo de Rosa Nassif.

Jornada "Jugando a jugar. Ludopedagogía desde la Antropología y la Psicología social" a cargo de Bach. En Antrop. Hebe Jakob y Ps. social Santiago Retamar.

Por todo lo expuesto invito a mis pares a acompañar este proyecto.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad